

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33071 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valdavia en el municipio de Osorno (Palencia). Expediente ED-0075/2023. 24.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas: Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Expediente ED-0075/2023 (TTEC)

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A,

figura la siguiente inscripción relativa a Nº De Registro General:87179

Corriente: Río Valdavia

Titular: D. Vicente Ortega Ruíz

Clase De Aprovechamiento: Riego.

Término Municipal Y Provincia De La Toma: Osorno (Palencia)

Caudal (l/s): 8,200

Superficie Regable (ha): 10,2566

Título Del Derecho: 13/04/1962: Acta notario de Osorno D. Pascual Gómis Vidal. 10/11/1972: Acta notoriedad notario de Osorno D. Manuel Valencia Benítez. 28/05/1974: res. D. Gral 23/07/1974. Escritura compraventa notario de Paredes de Nava D. Francisco Javier Sacristán Lozoya. 10/05/1980: res. D. Gral. Transferencia y unificación. Resolución de transferencia parcial (fuerza motriz y usos industriales) de 08/07/1998.

Observaciones: De este aprovechamiento existían 2 inscripciones: la nº 52337 para fuerza motriz por acta 13/04/1962 y resolución de 28/05/1974 a nombre de García Noreña Hermanos S.A., y la nº 52338 para riegos a nombre de Compañía de Inversiones El Paramillo, S.A. Por resolución de 10 de mayo de 1980 se procedió a unificar la inscripción de los dos aprovechamientos, y además en dicha resolución el aprovechamiento con destino a riego que correspondía a Inversiones El Paramillo se transfirió a D. Vicente Ortega Ruiz en virtud de escritura de compraventa de 23/09/1974. En consecuencia, el aprovechamiento pasó a inscribirse a nombre de García Noreña Hermanos S.A. y D. Vicente Ortega Ruiz con un caudal de 1947,20 l/s con destino a fuerza motriz, usos industriales y riego de 10,2566 hectáreas. Por resolución de transferencia parcial de 8 de julio de 1998, el aprovechamiento con destino a fuerza motriz y usos industriales se transfirió a D. Gabriel Aguado Porrás y pasó a inscribirse en el Registro de Aguas. Permanece vigente en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas el aprovechamiento de aguas con un caudal de 8,20 l/s y destino a riego de 10,2566 hectáreas a nombre de D. Vicente Ortega Ruiz.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 12 de julio de 2024, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha el 12 de julio de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente

Valladolid, 17 de septiembre de 2024.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A240041638-1